

el cardenal Cayetano, no aprobó nunca semejante exageración; antes bien acentuó enérgicamente que, aun cuando los teólogos y predicadores enseñaran tales opiniones exageradas, no se les debía prestar en esto ningún crédito. «Los predicadores, escribe el citado cardenal, enseñan en nombre de la Iglesia, en cuanto anuncian la doctrina de Cristo y de la Iglesia; pero cuando enseñan guiados por su propia cabeza ó movidos por interés privado, cosas que no saben, no pueden considerarse como representantes de la Iglesia; y por tanto, nadie debe maravillarse de que, en semejantes casos, padezcan extravíos» (1).

Desgraciadamente muchos predicadores de la indulgencia, así en Alemania como en otras partes, no se esmeraron, como el mencionado cardenal, en proceder con esta reserva; imprudentemente predicaban como verdad cierta, una dudosa opinión de las Escuelas, á propósito para proponer en primer término el aspecto pecuniario, de una manera sumamente ofensiva. Tampoco á Tetzal se le puede absolver de culpa en este respecto, aun cuando no se dejó llevar á tan grandes excesos como Arcimboldi (2); y si por una parte el mencionado dominico era en general propenso á extremosidades, por otra se echaban también de menos en su proceder, la simplicidad y la modestia; antes bien se mostró atrevido y pretencioso, y dió al ejercicio de su cargo tal carácter de negociación, que no podía menos de producir escándalo. Aun varones que, por otra parte, estaban enteramente á su lado, tuvieron motivos de queja; y su contemporáneo y compañero de hábito Juan Lindner, le reprendió gravemente el designio predominante de recaudar dinero. «Tetzal, escribe dicho autor, inventaba inauditos medios de reunir dinero, hacía demasiado benignas promociones, erigía en las ciudades y aldeas demasiado comunes cruces, de donde se seguía finalmente escándalo y desestima en el pueblo sencillo, y menosprecio de tales tesoros religiosos, á causa del abuso» (3).

(1) Paulus, Tetzal, 165. También el canónigo de Sena, Tizio, censura á los importuni viri et praesumptuosi concionatores atque indulgentiarum pontificalium datores et questores elemosinarum, sub indulgentiarum consecutionibus, que irritaban á Lutero; v. Piccolomini, Tizio, 128.

(2) Kalkoff en la *Histor. Zeitschr.* LXXXIII, 369 cree, que había de acontecer, que los «Romanistas», ó sea, los cortesanos italianos acometidos también en esta parte por Lutero, propiamente más que el mismo Tetzal, acabaron por hacer rebosar el vaso de la paciencia alemana.

(3) Paulus, Tetzal, 120, 134; cf. 166.

Hízose intérprete del disgusto, muy extendido contra los abusos que se cometían con motivo de la predicación de la indulgencia, un profesor de la Universidad de Wittenberg, cuyo nombre no había sido hasta entonces conocido sino en un círculo muy estrecho.

Con ocasión de las predicaciones de Tetzal sobre la indulgencia, fijó Lutero á 31 de Octubre de 1517, en la iglesia del castillo de Wittenberg, 95 tesis, con el objeto de celebrar una disputa sobre el valor de las indulgencias (1). En este proceder nada había de extraordinario, conforme á los usos académicos de aquella época; pero el asunto que se tomaba como argumento de la disputa tocaba á una cuestión candente; á lo cual se agregaba, que el contenido de las tesis de Lutero era ásperamente polémico, lleno en sí mismo de contradicciones, y tendía mucho más allá de la finalidad del momento. En todas partes despertaron aquellas tesis grande expectación; y aun cuando las predicaciones de Tetzal fueron la ocasión exterior del proceder de Lutero, éste no se dirigía tanto contra la persona del dominico, cuanto generalmente contra el uso que entonces se hacía de las indulgencias. El ataque del profesor de Wittenberg hería ante todo á la autoridad eclesiástica, al Papa y al arzobispo de Maguncia, á los cuales hacía Lutero en primer término responsables de lo que consideraba como abusos (2). Pero en el fondo, no eran los abusos de la práctica entonces usual de las indulgencias, los que motivaban la conducta de Lutero; las tesis de 31 de Octubre no eran más que la primera ocasión exterior y casual, para manifestarse públicamente la profunda contradicción en que se hallaba Lutero con la doctrina católica de las buenas obras; pues sus opiniones sobre la justificación por sólo la fe, y la falta de libertad de la voluntad

(1) Impresas en las diversas ediciones de las obras de Lutero. Edición de Weimar I, 233 ss. Edición crítica con los escritos adjuntos de W. Köhler: *Luthers 95 Thesen samt seinen Resolutionen sowie den Gegenschriften von Wimpina-Tetzal, Eck und Prierias und den Antworten Luthers darauf*, Leipzig 1903. En Hefele-Hergenröther IX, 15-22, hay un resumen circunstanciado y un juicio desde el punto de vista católico. Sobre el plan de las tesis, cf. también Falk en el *Katholik* 1891, I, 481 ss. Dieckhoff 40-71, trae una apreciación de las tesis á la luz del protestantismo.

(2) Paulus, Tetzal 167 s. En este sentido escribía el mismo Lutero á Tetzal, enfermo de muerte, para consolarle, diciendo, «que ha de estar tranquilo, porque la cosa no principió por su causa, sino que tiene el hijo muchos otros padres.» (Paulus, 81, 169).

humana, las cuales tenía ya entonces completamente formadas, no podían compadecerse con aquella doctrina (1). Lutero no había concebido entonces todavía en manera alguna, el designio de separarse de la Iglesia; y tampoco se podría afirmar, que desde el principio no tomara la controversia de las indulgencias sino como pretexto para dar más fácil entrada á sus opiniones dogmáticas; antes bien se puede admitir, que por de pronto no persiguió conscientemente ningún otro fin, sino el de combatir los verdaderos abusos introducidos con las indulgencias, y los que por tales tenía. Mas á pesar de eso, las tesis del profesor de Wittenberg alcanzaban ya con efecto, en su totalidad, una trascendencia mucho mayor, y cuyo efecto había de ser, soliviantar contra la autoridad eclesiástica, hacer despreciables las indulgencias y extraviar al pueblo, como quiera que contenían una mezcla de ortodoxia y heterodoxia. Apenas se disimulaba en ellas el odio y la befa contra la Sede Apostólica, y bajo una forma exteriormente católica, contenían muchas cosas harto capciosas. La tesis 36.<sup>a</sup> se dirigía contra la indulgencia tomada en sentido católico, y la 58.<sup>a</sup> negaba derechamente la doctrina del tesoro de la Iglesia (2).

El mismo día 31 de Octubre envió Lutero las tesis al arzobispo Alberto de Maguncia, acompañándolas con una carta (3) en la que en parte resumía brevemente el contenido de ellas, y se lamentaba de las erróneas ideas del pueblo y de las falsas promesas de los predicadores de indulgencias. Verdad es que al principio de la carta decía, no había oído á los predicadores ni pretendía acusarlos de haber expuesto realmente en el púlpito tales perni-

(1) Sobre el punto de partida de las nuevas doctrinas de Lutero, cf. ahora especialmente Denifle, Luther I, y los artículos de Grisar en la Lit. Beil. der Köln. Volksztg 1903, Nr 44-46; 1904 núms. 1 y 3.

(2) Además de Pallavicino I, c. 4, y Hefele-Hergenröther IX, 14-22, 24, cf. especialmente Riffel I, 32 ss.

(3) Impresa muchas veces así en de Wette I, 67-70; Enders I, 114 ss.; Kapp, Sammlung 292-296 (con la traducción, p. 297-302; ésta se halla también en May, Kurfürst Albrecht II. I: Beilagen und Urkunden 47-49). Una más exacta traducción trae Falk en el Katholik 1891, I, 483-485; el mismo advierte además, en la pág. 486. «Mientras la carta al principio toma un tono más que devoto, casi servil, al fin se muestra amenazadora—este doble carácter penetra toda la carta de Lutero. Cuando él ahora advierte y amenaza, que podría acaso levantarse alguno que, con sus escritos contra las indulgencias, llenase de afrenta al cardenal, Lutero evidentemente se tenía á sí mismo ante los ojos, pues él fué realmente el primero y más apercebido adversario que se presentó contra las indulgencias. Cf. también Paulus, Tetzels, 45-47, 126.

ciosas doctrinas; pero poco después echaba en cara á los mismos predicadores, «que con maliciosas fábulas, y promesas sin ningún fundamento, aseguraban al pueblo y le quitaban el santo temor». Y al fin llega hasta insinuar al arzobispo, que debe retirar la instrucción para las indulgencias, que en todo caso se había dado sin su conocimiento y voluntad; y sustituirla por otra mejor; y le amenazaba con que, en otro caso, tal vez se levantaría alguno y escribiría contra ella, para suma afrenta del arzobispo.

Alberto de Brandenburgo sometió el asunto á sus consejeros en Aschaffenburg, y á los profesores de la Universidad de Maguncia. Los primeros estuvieron de acuerdo sobre que debía incoarse un proceso contra Lutero (1). Alberto envió al Papa el dictamen de los consejeros de Aschaffenburg junto con las tesis de Lutero, «con buenas esperanzas de que Su Santidad intervendrá también en el asunto, y hará que se ponga coto oportunamente á semejantes extravíos, como lo piden la ocasión y la necesidad, y no habremos de tomar á nuestro cargo el orden y el negocio»; esto escribía Alberto á 13 de Diciembre de 1517 (2), á sus consejeros de Halle, rogándoles consideraran con gran diligencia las actas del proceso que se acompañaban, y que si eran de parecer que convenía y aprovechaba apretar el proceso, lo hiciesen intimar á Lutero por medio de Tetzels, «para que tan venenoso error no se continuara esparciendo entre el pueblo sencillo». Se ha de tener por cosa cierta, que los consejeros de Halle no tuvieron por prudente el proceso judicial contra Lutero acordado en Aschaffenburg, y que el mismo no fué incoado por Tetzels (3).

El dictamen de la Universidad de Maguncia no se envió hasta 17 de Diciembre de 1517, después de repetidas amonestaciones del arzobispo, y únicamente se fijaba en un punto de las tesis de Lutero: la limitación de la autoridad del Papa respecto de las indulgencias; condenándolo por estar en contradicción con la doctrina tradicional, la cual era más prudente y seguro conservar.

(1) Cf. Paulus, Tetzels, 47.

(2) Esta carta, según el original del archivo público de Magdeburgo, se halla en Körner, Tetzels, 148 s., y en alemán moderno está en May I: Beilagen und Urkunden 50-52.

(3) Cf. Paulus, Tetzels, 47, contra Brieger, Über den Prozess des Erzbischofs Albrecht gegen Luther, en las Kl. Beitr. zur Gesch., Leipzig 1894, 191 ss.

Los profesores de Maguncia rehusaron una formal condenación de las proposiciones, recomendando más bien que se pidiera la resolución pontificia (1).

Por el contrario, Tetzel, por la extensa difusión de las tesis de Lutero, se creyó en el caso de contestar á su adversario científicamente; y lo hizo al principio por medio de una larga serie de tesis que defendió á 20 de Enero de 1518 en la Universidad de Francfort junto al Oder (2). El autor de estas tesis no era el mismo Tetzel, sino el profesor de Francfort Conrado Wimpina (3). Verdad es que aquellas antítesis fueron, en algunos puntos determinados, demasiado lejos, presentando opiniones de la escuela como verdades de fe; pero en general, defendían fundamentalmente la tradicional doctrina de las indulgencias, rebatían los errores de Lutero, y acentuaban principalmente: que las indulgencias no perdonan los pecados, sino solamente las penas temporales que al pecado siguen; y aun esto, sólo en el supuesto de que los pecados hayan sido de antemano sinceramente llorados y confesados; no hacen injuria á los merecimientos de Cristo, sino más bien substituyen los padecimientos satisfactorios de Cristo en lugar de las penas que se debían satisfacer.

Cuando á mediados de Marzo llegó á Wittenberg un mercader llevando numerosos ejemplares de las Antítesis de Francfort, con el fin de venderlos, los estudiantes, calurosos partidarios de

(1) V. Herrmann en la *Zeitschr. für Kirchengesch.* XXIII, 265-268.

(2) Paulus, Tetzel 170-180, las ha editado, según la hoja impresa de la biblioteca pública de Munich, comparando el texto publicado por Wimpina (en su *Anacephalaeosis*, 1528) y el texto de la edición completa de las *Opera Lutheri I* (1545), hecha en Wittenberg, sobre el que descansan todas las ediciones posteriores. Un resumen circunstanciado se halla en Hefele-Hergenröther IX, 25-32. Cf. también Gröne, Tetzel<sup>2</sup>, 81-96; Janssen-Pastor II<sup>18</sup> 85 s. En las obras precedentes se habla generalmente de 106 tesis; pero éstas sólo forman la primera parte de toda la serie; cf. Paulus 49. Es inexacto lo que se admite generalmente, que Tetzel fué nombrado doctor en teología con ocasión de la defensa de estas primeras tesis; no recibió el grado de doctor sino hasta más tarde en el decurso del año 1518, ciertamente de la Universidad de Francfort y no del general de la orden; cf. Paulus en el *Katholik*, 1901, I, 555 s.; el mismo, Tetzel 55.

(3) Cf. Paulus, Tetzel 49 ss. Si Tetzel tomó la defensa de las tesis compuestas por un profesor de la Universidad, y las dió después á la luz pública en su propio nombre; no hizo en esto sino seguir una costumbre, que entonces y más tarde reinaba en todas las universidades de Alemania; es por tanto un error, el que los modernos autores protestantes quieran sacar de ahí, que Tetzel, por su ignorancia, no estaba en disposición de presentar tesis propias.

Lutero, se los arrebataron y quemaron en la plaza pública; procedimiento que más tarde fué vituperado por Lutero (1). Poco tiempo después publicó éste, indudablemente con ocasión de haber sido conocidas las tesis de Tetzel, su «Sermón sobre la indulgencia y la gracia» (2), en el que fué todavía más allá (3). Condenó enérgicamente la división escolástica de la Penitencia, en confesión, dolor y satisfacción; alegando no hallarse fundada en la Escritura; y al final declaró: «Si ahora me reprendieren por ventura como hereje, algunos á quienes estas verdades son muy perjudiciales para el bolsillo, no hago gran caso de semejantes parlerías; puesto que no procederán sino de algunos cerebros oscurecidos, que tienen poco olor de la Biblia.» A este escrito, á poco tiempo muy difundido, opuso Tetzel en seguida su «Exposición contra un sermón temerario de 20 artículos erróneos tocantes á las indulgencias papales y á la gracia» (4); en la cual trató muy fundamentalmente la doctrina de las indulgencias (5). Honra en gran manera á la penetración de Tetzel y su formación teológica, el que, mientras otros teólogos, buenos católicos, juzgaron al principio de un modo demasadamente superficial la conducta de Lutero, no viendo en ella sino una contienda escolástica acerca de cosas secundarias; comprendió en seguida Tetzel con exactitud, la trascendencia de las nuevas proposiciones del heresiarca, y conoció con clara perspicacia, que esta controversia iba á parar á una lucha de principios honda y de grande importancia, sobre los fundamentos de la fe cristiana y la autoridad de la Iglesia. «Los artículos de Lutero, dice Tetzel lamentándose en aquel escrito, están destinados á promover un grande escándalo; pues, por causa de estos artículos, muchos despreciarán la superioridad y el poder de la Santidad del Papa y de la Santa Sede Romana. También se abandonarán las obras de penitencia sacramental, y no se volverá á creer á los predicadores y doctores, queriendo cada cual interpretar la Escritura á su antojo; por donde la santa y universal Cristiandad habrá de incurrir en gran peligro de las

(1) Cf. Paulus, Tetzel, 52; el mismo, *Die deutschen Dominikaner* 4.

(2) En la edición de Weimar I, 243 ss. Este escrito salió á luz por los años 1518-1520 en 22 ediciones; Falk en el *Katholik* 1891, I, 486.

(3) Cf. Kolde, *Martin Luther I*, 150.

(4) Cf. arriba p. 314 not. 2.

(5) Cf. Paulus, Tetzel 53 s., Janssen-Pastor II<sup>18</sup>, 87. Un resumen circunstanciado se halla en Hefele-Hergenröther IX, 33-41.

almas; pues cada cual no creará sino aquello que bien le pareciere» (1).

Al fin de la «Exposición», publicada en Abril, anunciaba Tetzel que después daría á luz algunas otras proposiciones y enseñanzas, sobre las cuales pensaba disputar en la Universidad de Francfort (2). Estas fueron las 50 tesis publicadas á fines de Abril ó principios de Mayo de 1518, y compuestas por el mismo Tetzel (3); en las cuales, sólo de pasada toca el asunto, ya antes suficientemente discutido, de las indulgencias; al paso que trata más de propósito de la autoridad eclesiástica, que Lutero había puesto en duda. Y como el profesor de Wittenberg, en sus ataques contra las indulgencias, se había apoyado principalmente en la Biblia, hace notar Tetzel expresamente que, junto á las contenidas expresamente en la Sagrada Escritura, hay otras muchas verdades católicas que los fieles cristianos deben profesar firmemente; y que en este número se han de contar las resoluciones doctrinales dictadas por el Papa en materia de fe, así como las tradiciones eclesiásticas aprobadas. Esta proposición daba en el punto principal de toda la controversia. «La cuestión de las indulgencias, como cosa secundaria, pronto desapareció casi completamente de las públicas discusiones; y por el contrario, siguió formando el asunto principal de las disertaciones polémicas la cuestión acerca de la autoridad eclesiástica» (4). Contra la «Exposición» de Tetzel, publicó Lutero el escrito, «Apología del Sermón sobre la indulgencia papal y la gracia, contra la Exposición tramada en injuria suya y del mismo sermón» (Wittenberg, 1518) (5), en el cual, sólo hacia el fin y de pasada, procura desentenderse Lutero de las 50 tesis, con una observación irónica. Después de la publicación de las 50 tesis, Tetzel no volvió á escribir más; y como por efecto del proceder de Lutero, se había hecho imposible continuar la predicación de la indulgen-

(1) Vorlegung, Art. 19. Kapp, Sammlung 353. Gröne 233. Paulus, Tetzel 53.

(2) Vorlegung, Art. 20. Kapp, 355. Gröne 233.

(3) Impresas por primera vez en la edición de las Opera Lutheri I (1545) 96-98 de Wittenberg; también están en Löscher, Ref.-Acta I, 517-522. Con traducción alemana se hallan en Gröne 111-115; después en Hefele-Hergenröther IX, 47-51.

(4) Paulus, Tetzel, 55.

(5) En la edición de Weimar I, 383 ss. También en Kapp, Sammlung 364-385. Cf. Gröne 116-122; Hefele-Hergenröther IX, 56 s.

cia, á fines de 1518 se retiró al convento de los dominicos de Leipzig (1).

Entretanto las tesis de Lutero, difundidas rápida y extensamente en su traducción alemana, estaban ejerciendo una influencia profunda; y como en ellas andaba extrañamente mezclado lo verdadero y lo falso, tanto los amigos como los adversarios de la autoridad eclesiástica pudieron encontrar allí alguna cosa á su gusto. A la inmensa muchedumbre del pueblo, le agradó extraordinariamente el modo enérgico con que se acentuaba, que socorrer á los pobres era más meritorio que ganar indulgencias (2). Pero el proceder de Lutero obtuvo principalmente aplauso por diri-

(1) Las disputas de Lutero sobre las indulgencias hallaron una resonancia menos importante en Suiza, donde Bernardino Sansón de Brescia, guardián de los franciscanos observantes de Milán, publicó la indulgencia para la iglesia de S. Pedro, desde el verano de 1518, como subcomisario del cardenal y del general de la orden Cristoforo Numai, delegado por un breve del Papa de 15 de Noviembre de 1517 para los trece cantones de Suiza. Cf. L. R. Schmidlin, Bernhardin Sanson, der Ablaszprediger in der Schweiz 1518/19, Solothurn 1898; N. Paulus, Der Ablaszprediger Bernhardin Sanson, en el Katholik 1899, II, 434-458. Aunque hay muchas anécdotas exageradas ó fingidas sobre la publicación de las indulgencias, hecha por Sansón, las cuales refieren V. Anshelm y H. Bullinger, con todo está justificada la opinión admitida de que también Sansón tuvo la culpa de las exageraciones que se cometieron, señaladamente por lo que toca á las indulgencias por los muertos. En vista de las quejas de la dieta helvética, León X hizo llamar á Sansón, en 30 de Abril de 1519, y prometió castigarle, si realmente hubiese permitido excesos (la carta se halla en Schmidlin 30 s., cf. Paulus, 453). Por encargo del papa, el franciscano Juan Bautista de Puppio, uno de los comisarios de la indulgencia para la iglesia de S. Pedro (no general de la orden, como le llama Schmidlin), escribió á los suizos en 1.º de Mayo de 1519 (cf. Schmidlin, 32 s., aquí mismo 33 se halla el texto original; Paulus 454), para dejarles en su mano el enviar á Sansón á Italia, ó soportarle por más tiempo hasta el término de su comisión. Si él ha caído en errores, añade la carta, de cuya noticia se ha maravillado mucho el papa, estará dispuesto á dar cuenta de sí ante el papa y sufrir el castigo por sus culpas. También escribió Puppio al mismo Sansón en 1.º de Mayo, pidiéndole cuenta de los cargos de los suizos, y mandándole por orden del papa, acomodarse á su voluntad de ellos. Con esto se puso fin á la actividad de Sansón en Suiza, éste volvió á Italia, cediendo á los deseos de los helvecios, y desde entonces desaparece enteramente de la historia. No se sabe si en Roma, se entabló una información oficial contra él, y si se le halló culpado y fué castigado. «León X conservó su supremo poder en este asunto de las indulgencias, pero sacrificó al predicador de ellas, por consideración y benevolencia hacia los suizos, quizá para impedir que estallara el ya incoado incendio» (Schmidlin). «De esta manera, quitada toda ocasión de daño, el negocio de las indulgencias en Suiza no tuvo ulteriores consecuencias.» Fué éste, un incidente secundario, que en modo alguno puede ser designado como el origen del movimiento de los protestantes en Suiza (Paulus 455).

(2) Hefele-Hergenröther IX, 23 s.

girse contra las aborrecidas exacciones pecuniarias de Roma y los abusos que con ellas andaban juntos y eran universalmente sentidos. A poco, todos los elementos que se hallaban descontentos de la Curia, por motivos políticos, económicos, nacionales ó de cualquier otra especie, saludaron con gozo el precedente sentado por Lutero (1), el cual se halló de este modo á la cabeza de una oposición nacional, que debía conducir, valiéndose de él, á la separación de una gran parte del pueblo alemán, arrancándolo del centro de la unidad eclesiástica. Casi nadie previó esto al principio; por el contrario, eran sin número los que creían entonces, y siguieron creyendo todavía mucho tiempo después, que el profesor de Wittenberg era el paladín de la reforma radical, generalmente ansiada, de los males de la Iglesia. Los más no dudaban que Lutero llevaría al cabo semejante reforma dentro de la Iglesia y conforme á sus principios. Pero perdían completamente de vista, que Lutero no combatía solamente los abusos; no sabían ó no conocían que se hallaba ya en contradicción con importantes doctrinas de la Iglesia.

Del número de los pocos teólogos alemanes que desde el principio temieron de parte de Lutero grandes peligros para la Iglesia, fué el profesor de Ingolstadt, Juan Eck, el cual en sus Observaciones (*Obelisci*), que sólo se esparcieron manuscritas, contra las tesis de Lutero, señalaba el parentesco de algunas de las opiniones por éste expresadas, con las doctrinas de Wiclef y de Huss, que ya la Iglesia había condenado.

(1) Schulte I, 187.

## CAPÍTULO VIII

**Citación de Lutero á Roma; sus negociaciones con el cardenal Cayetano y con Miltitz; su proceso en Roma.—La bula «Exurge» y su recibimiento en Alemania.—Misión de Aleander en la Dieta de Worms; proscripción imperial contra Lutero.**

### 1

Quando á principios del año 1518, por comunicación del arzobispo de Maguncia, fueron conocidas en Roma las nuevas doctrinas propuestas por Lutero, procedió en seguida León X á tomar contra ellas las medidas correspondientes (1). A 3 de Febrero

(1) Sobre el proceso de Lutero, además del trabajo fundamental de K. Müller publicado en la Zeitschr. für Kirchengesch. XXIV, 46-85, v. los extensos estudios de Kalkoff, ibid XXV, 90-147, 273-290, 399-459, 503-603, los nuevos datos importantes de Schulte en las Quellen und Forsch. VI, 32-52, 174-176, 374-388, y Kalkoff, «Forschungen zu Luthers römischem Prozess», Roma, 1905. Se ha sospechado que el *Archivo de la Inquisición de Roma*, hasta ahora inaccesible, contuviese todavía documentos relativos á este asunto. Kalkoff (Forschungen 20) se inclina con razón á admitir, que no hay motivo para creerlo. Ciertamente, tampoco á mí se me concedió el poderme aprovechar científicamente de dicho archivo, á pesar de mis repetidos esfuerzos; sin embargo de eso, me aseguró categóricamente el archivero, que allí no existían *absolutamente documentos algunos* sobre el tiempo de León X. Por lo demás, difícilmente podrían hallarse materiales esencialmente nuevos. Algún provecho podrían suministrar las relaciones de los embajadores, particularmente para conocer la disposición de ánimo de la curia; más abajo pongo una de estas relaciones, tomada del *Archivo público de Módena*.